



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere (Cuaderno Nulidad)
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01104-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del escrito de nulidad presentado por el extremo pasivo (PDF 001, Cno3), se **requiere** a la abogada Blondy Johanna Mariño Moreno, para que aporte poder especial debidamente otorgado por las personas que dice representar, en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades establecidas en el artículo 74 de CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 184 del 5 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fa953e8a2b8dd6944b17179a078a172135f3bb80cb19e08bb86f5f36d1aff8**

Documento generado en 02/12/2022 04:19:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>